✠

Valga marauedis.

SELLO QVARTO, VEIN TE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS QVARENTA Y VNO.

Libro de Ayuntamiento de esta M. N. M. L. y fidelíssima Villa de Yecla para este año 1741 =

1741

Acuerdo del 15 de Henero de 1741 ==

En la M. N. M. L. y fidelíssima Villa de
Yecla y Sala Capitular della a quinze días
del mes de Henero de mil setezientos quarenta
y uno se juntaron los Señores Conzejo, Justicia
y Regimiento della, a toque de campana como
es costumbre a saver, el Señor Lizdo. Dn. Mi-
guel Muñoz Ortega, Abogado de los Rs. Consejos,
Regidor perpetuo y theniente Corrxor. y Justicia,
Dn. Juan Yuañez, Dn. Fran.co Ortuño Serra, Dn. Pe-
dro Ortuño Vicente, Dn. Pedro Díaz Muñoz,
Dn. Joseph Ortega Ortuño, y Dn. Fran.co Sánchez
Amoya, Regidores, [illegible] y [illegible], Real Secretario,
Escrivano y perteneziente al [illegible] de esta Villa y
de sus [illegible] y haviendo conferido a cerca de
sus vezinos, y [illegible]
lo siguiente ___

Comisarios de Corpus y Candelaria

Acorda-
ron: La Villa de Yecla en conformidad nombra por Comisarios
del Corpus y de Nra. Señora de la Candelaria a los
Señores Dn. Miguel Muñoz Ortega y Dn. Fran.co Sán-
chez Amoya, Regidores deste Ayuntam.to, para
este presente año, a quienes se les da el poder y fa-
cultad que se requiere para que de los propios y
rentas desta Villa libren lo necesario en
conformidad de la Real facultad, y estando
presentes aceptaron dho. nombramiento de que [illegible]